

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo, clase turismo, marca Ford, modelo Sierra 2.0i Ghia, con matrícula MU-4540-AU. Tasado a efectos de subasta por un valor de 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 16747

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en los autos de juicio verbal civil número 439/94-C, a instancias del Procurador Sr. Tovar Gelabert, en nombre y representación de Cía. de Seguros Mapfre, S.A., contra otros y Antonio Cutillas Pérez y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 128.483 pesetas, se ha acordado señalar para la celebración del presente juicio el día 22 de marzo de 1995, a las 11 horas de su mañana, debiendo comparecer las partes con las pruebas que estimen convenientes.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Antonio Cutillas Pérez y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que se encuentra en paradero desconocido, y que tuvo su última residencia en esta provincia, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados, y para que conste expido la presente en Murcia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 16771

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 21/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de B.B.V. Leasing, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert contra Fabricados Nicolás, S.A., y otros, sobre reclamación de 5.373.927 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

CONDICIONES.

1.^a— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de febrero de 1995; en segunda subasta el día 22 de marzo de 1995, y en tercera subasta el día 19 de abril de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11,30 horas.

2.^a— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. de esta capital, número 3097000017002193, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5.^a— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.—

Rústica: Dos cuartas partes indivisas de un trozo de tierra de riego, situada en el término de Murcia, partido del Raal. Teniendo una superficie de 42 áreas y 45 centiáreas. Linda: Norte, Levante y Poniente, resto de la finca matriz de donde se segrega; Mediodía, citado resto, camino por medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, 5, libro 2, Sección 5.^a, folio 56, finca 101, inscripción 2.^a.

Valorada a efectos de subasta, según informe pericial, y respecto de las dos cuartas partes indivisas únicamente, en la cantidad de seis millones trescientas sesenta y seis mil pesetas (6.366.000 pesetas).

Lote 2.—

Planta automática para hormigón PH-1.000-N. Serie 00619.

Valorada a efectos de subasta, según informe pericial, en la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que sobre las mismas obre en el Registro de la Propiedad.

La publicación del presente servirá en su caso de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente hábil.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Dado en Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.— El Secretario.

Número 16748

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Camen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 609/93, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra "Construcciones Metálicas Tucalsol, S.L.", y don Manuel Seco Torrecillas y su cónyuge, esta última a los solos efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Construcciones Metálicas Tucalsol, S.L., y don Manuel Seco Torrecillas, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad principal de 1.250.000 pesetas, intereses legales desde el vencimiento de las letras y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado "Construcciones Metálicas Tucalsol, S.L." y don Manuel Seco Torrecillas, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 16749

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición a instancias de Alfonso Rodríguez Barnetò, representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra Patricio Brao Polo, Rafael Gimeno Ruiz y Blas Ríos Jaime (esposas, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), bajo el número 512/94, en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente al objeto de emplazar al demandado Rafael Gimeno Ruiz para que comparezca a la demanda en forma, si a su derecho conviniere, bajo la dirección de Letrado, en el plazo improrrogable de nueve días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a Rafael Gimeno Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 16750

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Edicto de requerimiento

Por tenerlo así acordado en los autos ejecutivo-otros títulos número 765/92, seguidos a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, contra don Manuel Caro Almela y doña Delia López-Briones Reverte, estando en paradero desconocido, sobre reclamación de 2.192.775 pesetas por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargadas para garantizar las responsabilidades reclamadas las fincas que se dirán, como de la propiedad de Vds. Se les requiere por la presente a los demandados para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiendo la presente en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 16751

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.